



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SRMTHLIOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEM000407

671.045

NOMBRE: GONZALEZ DIAZ CRISTINA  
DIRECCIÓN: MANUEL RIVERA.  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: PARAGUAT  
CALLE CRUCE 2: PEÑAL Y PEÑA  
TIPO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

03-diciembre-2001

EXTERIOR: 159 INTERIOR:

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 01

IMPORTE: \$536.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2001

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2001

## DIAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE	07:00:20 a	A:	02:00:21 p	VIERNES	SI	DE	07:00:20 a	A:	02:00:21 p
MARTES	SI	DE	07:00:20 a	A:	02:00:21 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:20 a	A:	02:00:21 p
MERCOLES	SI	DE	07:00:20 a	A:	02:00:21 p	DOMINGO	SI	DE	07:00:20 a	A:	02:00:21 p
JUEVES	SI	DE	07:00:20 a	A:	02:00:21 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

APT 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLAAH Hijo de Chavev

AUTORIZO

REBEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE ENSPACACION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOSGonzalo Diaz Cristina  
ACEPTO  
GONZALEZ DIAZ CRISTINA.

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá revisar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área en la que se pueda ocupar para que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o producciones autorizadas en el permiso.
- Si el permiso no será válido tiene que acompañar del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y presentando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerirá de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debe avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara inhabilitación (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas da contrabando y piratería.
- El envolvimiento y presentación del producto a través y persona.
- El establecimiento en banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cruceros de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Que la estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación o cierre permanente del permiso.